

ANEXO 5.

ASUNTO: Concepto Arborización urbana en Bogotá - Proposición 114

FECHA: junio 4 de 2012

1. Intervención Juan Carlos Flórez

Necesitamos cuidar nuestros árboles, especialmente saldar la deuda ambiental con el sur. Preocupa especialmente el anuncio del director del Jardín Botánico sobre el riesgo de 70% del caucho sabanero por la plaga de *Pseudococcus calceriolae*, cochinilla algodonosa. Inclusive la flora local se está enfermando. Además, vale la pena revisar lo ocurrido en el parque de la Independencia y la tala indiscriminada de árboles, ¿quién permitió ese daño, pero más importante, cómo asegurar que no va a volver a suceder?. Por último, es fundamental recuperar el Jardín Botánico para la investigación científica y no permitir que se realicen grandes eventos y asados en un espacio que no está adecuado para ello.

2. Aspectos claves en las respuestas y sus anexos

a. Secretaría ambiente

- Responde a las preguntas 5 a 14 del cuestionario. Sobre los interrogantes 1 al 4 que refieren al proceso de tala de árboles la secretaría no se pronuncia.
- La secretaría indica que en el periodo 2007-2011, 48.861 árboles han sido sometidos a acciones de sostenimiento (poda, traslado y mejoramiento integral).
- Es competencia de la secretaría en materia de sostenimiento de la arborización hacer la evaluación, control y seguimiento de la silvicultura urbana.
- El concepto de sostenimiento de árboles refiere a: riego, fertilización, replante, poda de ramas y raíces, traslado y manejo integrado de plagas y enfermedades.
- Frente a la pregunta de qué acciones concretas, proyectos, presupuestos, metas y resultados de estas acciones, se han hecho para generar zonas verdes en áreas de importancia hídrica como humedales y zonas de ronda, la secretaría responde que se han suscrito convenios entre la SDA y la EAAB donde se aúnan esfuerzos técnicos y financieros para sostener, monitorear, vigilar y garantizar la sostenibilidad ecosistémica de los humedales.
- En línea con lo anterior, la secretaría señala que el mantenimiento de humedales corresponde a actividades de extracción de vegetación invasora, poda, recolección de residuos y colectores pluviales.
- Finalmente la secretaría no remite ninguna información referente a metas y proyectos específicos y resultados de estas acciones sobre los humedales, se limita a presentar en el anexo 1 una relación de 15 convenios suscritos entre la SDA y la EAAB para mantener diferentes humedales (Córdoba, Conejera,

Jaboque, la Vaca, el Burro, el Techo, Juan Amarillo y Tibanica por valor de \$4.645 millones entre el periodo 2007-2009.

- Frente a la pregunta de cuántas licencias de tala, trasplante o reubicación de árboles se han otorgado entre 2007-2011, la secretaría indica que ha expedido 2.402 resoluciones y 8.100 conceptos técnicos.
- La Secretaría indicó que al Fondo Cuenta del Plan de Gestión Ambiental, han ingresado por concepto de pagos por compensación de tala \$5. 718. 699.
- Frente a la pregunta de qué tipo de sanciones y por qué montos se han impuesto en cumplimiento de los decretos 472/03 y 531/10, la secretaría anexó una relación de las personas sobre las cuales se había proferido resoluciones.
- Frente a la pregunta de cuántos árboles patrimoniales fueron talados, reemplazados y cómo se han protegido los árboles patrimoniales del parque de la Independencia, la secretaría señala que en diciembre de 2011 expide la resolución 6971 en la que declara 43 árboles como patrimoniales y que no incluyen los árboles emplazados en el parque de la Independencia.
- En línea con lo anterior, la secretaría en el anexo 3 relaciona los árboles del parque de la Independencia que fueron intervenidos por efecto de la construcción de la fase III de Transmilenio y que fueron autorizados por la SDA mediante resolución 1135 de 2009.
- Actualmente está pendiente de fallo una acción popular con prohibición de cualquier otra intervención sobre el arbolado del parque de la Independencia.
- Frente a presuntas talas en los cerros orientales, la secretaría dice que no ha autorizado ninguna y que puso en conocimiento de la CAR una situación presentada en la Calle 110 con carrera 4 este, pues la dirección está en jurisdicción de la CAR y no de la SDA.

b. Empresa de Acueducto

- El acueducto se encarga de los árboles en los alrededores de los cuerpos de agua. Entre 2007 y 2011, el Acueducto ha plantado 3.050 árboles en el perímetro urbano y 4.296 árboles en los humedales El Tibanica y El Burro. En total, invirtieron aproximadamente 450 millones de pesos.
- Hay un convenio interinstitucional entre el Jardín Botánico, el Acueducto y la casa editorial EL TIEMPO cuyo objeto es “aunar esfuerzos administrativos, técnicos y científicos para la conservación de ecosistemas y manejo integral de cobertura vegetal ...”. No queda claro qué cualidades o experiencia tiene la casa editorial EL TIEMPO en el manejo de árboles cerca al sistema hídrico de Bogotá.
- A diferencia del Jardín Botánico, el Acueducto considera que no hay que sembrar especies exóticas en la ciudad. Haría falta unificar los criterios.

c. Jardín Botánico

- Entre 2007 y 2011, se plantaron 96.428 árboles en espacio público del perímetro urbano de la ciudad (a 2011 hay 1.184.736 árboles en espacio

público). El costo de este programa fue: 5.365.634.243 pesos, con un costo aproximado promedio por árbol de 87.575 pesos. Las localidades más beneficiadas fueron Engativá, Kennedy y Suba y las menos beneficiadas fueron Santa Fe, La Calendaria, Los Mártires.

- Hay 1 árbol por 6.36 habitantes (en espacio público, no se cuentan espacios privados ni institucionales). La OMS recomienda 1 árbol por 0.33 habitantes, es decir que Bogotá cuenta con el 5% de árboles por habitantes recomendado.
- No responden por el traslado y tala de árboles en el Parque La Independencia ya que trasladaron esas competencias al IDU.

3. Antecedentes de la discusión en las pasadas administraciones Irregularidades de la gestión del Jardín Botánico

- 2011 enero: los medios de comunicación¹ registraron como de sorpresivo el cambio de director del Jardín Botánico. Édgar Mauricio Garzón reemplazó en el cargo a Herman Martínez, éste último que estaba al frente de esa institución desde que Samuel Moreno llegó a la Alcaldía. En los diarios circuló la versión de que el cambio se produjo por presiones políticas del Polo. Esto, debido a que Martínez se quedó sin el respaldo del concejal Roberto Sáenz y Garzón habría entrado como nueva cuota política de Ati Quigua en la Administración de Moreno.
- 2012 enero: medios de comunicación² informan de dos hallazgos fiscales de la Contraloría Distrital por cuantía de \$1.104.089.090 en la Secretaría de Ambiente (\$605.911.255) y en el Jardín Botánico José Celestino Mutis (\$498.177.835). Se informa que previo al perfeccionamiento de varios contratos de estas entidades, no se verificó la existencia de los documentos exigidos. También se señala que el lago principal, ubicado frente a la entrada principal del Jardín presenta fuertes pérdidas de agua, con tratamientos que han resultado infructuosos.
- Otros hallazgos de la Contraloría en el Jardín: deficiencias en el proceso de conciliación de los saldos de las cuentas bancarias entre las áreas de Contabilidad y Tesorería; falta de depuración de partidas conciliatorias de cuentas bancarias; falencias de control en los inventarios, en la biblioteca y en el recaudo de dineros por taquilla y ajustes al procedimiento para las respectivas consignaciones; faltantes de elementos de almacén como resultado del inventario físico cuya presunta responsabilidad corresponde a ex-almacenistas.

¹ http://www.eltiempo.com/colombia/bogota/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-8787930.html

² <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/articulo-322492-nuevo-detrimento-1100-millones-administracion-moreno>

- 2012 febrero: Contraloría Distrital informa al Alcalde Petro del hallazgo administrativo³, según el cual, algunos contratos suscritos por el Jardín Botánico llevaron a que se talara indiscriminadamente árboles en la ciudad que no debían ser objeto de tala, y por el contrario, el contratista no cumplió con los términos del contrato, al no talar aquellos que sí representaban riesgo para la ciudad. Al contratista se le pagó totalmente el contrato. Para la Contraloría, el interventor (Unión Temporal un Pulmón para Ti D. C) permitió esta situación y sin embargo se le pagó 328 millones de pesos.
- 2012 mayo: en el diario el Tiempo⁴ se registra la noticia de que manejos irregulares en algunos contratos suscritos por el Jardín Botánico habrían propiciado una tala indiscriminada de árboles en la ciudad. Las talas fueron realizadas por el Consorcio Talas Bogotá y la Unión Temporal Landa, quienes talaron los árboles que no eran.

En la nota se registran acusaciones de parte de la interventoría (Unión Temporal un Pulmón para Ti) hacía el Jardín Botánico, indicando que éste último no tenía estudios serios y le entregó información errónea. El Jardín se defiende diciendo que el interventor no marcó los árboles objeto de tala.

En el mismo diario, Herman Martínez, ex-director del Jardín Botánico, dijo que en el pasado él y otros expertos han denunciado que los contratistas talan por zonas para ganar más dinero. El hecho que se pague por árbol talado y no por prioridad es lo perverso del sistema.

El nuevo parque Bicentenario (Independencia)

- 2005: El Instituto de Patrimonio y Cultura contrata al arquitecto Rogelio Salmona para formular el Plan Director para remodelar el parque de la Independencia. Ya se hablaba de la conectar el parque con la Biblioteca Nacional⁵.
- En el marco de la formulación del Plan Zonal del Centro se consideró adecuar el parque a las obras de Transmilenio y rebautizarlo con el nombre de parque del Bicentenario.
- 2008: ya se contemplaba el extender el parque hasta la biblioteca nacional y el muelle de arte y conectar la carrera 3 con la calle 26 a través de un túnel por debajo del parque. La secretaría de Planeación contrata nuevos estudios de remodelación del parque con el arquitecto Juan Camilo Santamaría.
- 2009: el IDU decide adicionar al contrato de obra de la fase III de esta zona los montos concernientes a la remodelación del parque, lo que significó que el contratista presentara un nuevo diseño urbanístico que significaba echar a la

³ Contraloría Distrital. Función de advertencia ante el incumplimiento del contrato No. 701 de 2011 con la unión temporal un pulmón para ti D.C. Febrero 28 de 2012

⁴ http://www.eltiempo.com/colombia/bogota/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-11760042.html

⁵ <http://www.lasillavacia.com/historia/la-independencia-el-parque-que-se-resiste-las-obras-en-bogota-22652>

basura los años de estudios y diseños acumulados. Corto circuito entre el IDU y la SDP.

- 2010: Ministerio de Cultura autoriza la intervención del parque propuesta al considerar que no se afecta el patrimonio cultural de la ciudad⁶. Entre tanto, vecinos del barrio Bosque izquierdo interponen una acción popular para evitar que se remodele el parque según los últimos diseños, por considerar que éstos destruyen gran parte del patrimonio ecológico, a través del endurecimiento de áreas, indicando además que se han talado 14 árboles patrimoniales, entre palmas de cera y caucho centenario. En todas las declaraciones a prensa, la comunidad residente reitera que no fue tenida en cuenta.

4. La lectura hoy de la administración Petro en la materia

- Las palabras árbol, arbolado, arborización no aparecen en el Plan de Desarrollo.
- La meta del Plan de Desarrollo Bogotá Humana es: “Aumentar el servicio ambiental ofertado por el arbolado urbano en un 40% del Distrito Capital”. Con esto llegaríamos, aproximadamente, a 0.5 árboles por habitantes, menos del 10% de los recomendados por la OMS.

5. Análisis técnico de las cifras

- **No hay claridad sobre los costos de siembra.** De las cifras enviadas tanto por el Jardín Botánico como por la Empresa de Acueducto en relación con el número de árboles sembrado e inversión anual en la materia, se hizo una comparación entre valores unitarios, es decir, por árbol sembrado entre las 2 entidades y que se resumen en los cuadros contiguos. Se observa en primer lugar, un incremento en el costo unitario de los árboles sembrados por el jardín botánico para el 2009 del orden de 503%. No se encontró justificación. De otro lado, se encontró una diferencia significativa entre lo indicado por el Jardín y por la EAAB. Trayendo a valor presente dichos valores unitarios se observa que mientras en promedio cada árbol sembrado le cuesta al Jardín \$67.323 pesos, a la EAAB le costó \$84.066.

También se observan diferencias con los valores de plantaciones en humedales que reporta la EAAB que son en promedio de \$66.483 pesos.

Jardín Botánico

concepto	2007	2008	2009	2010	2011	total
Árboles plantados	17.736	15.489	22.038	22.314	18.851	96.428
variación árboles		-13%	42%	1%	-16%	
inversión		\$ 317.951.660	\$ 2.728.598.173	\$ 1.317.048.073	\$ 1.002.036.337	\$ 5.365.634.243
inversión por árbol		\$ 20.528	\$ 123.813	\$ 59.023	\$ 53.156	\$ 55.644
variación inversión			503%	-52%	-10%	

⁶ http://www.eltiempo.com/colombia/bogota/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10000945.html

EAAB

concepto	2007	2008	2009	2010	2011	total
Árboles plantados	-	-	0	2.700	350	3.050
variación árboles		0%	0%	0%	-87%	
inversión		\$ -	\$ -	\$ 173.175.000	\$ 35.560.000	208.735.000
inversión por árbol		\$ -	\$ -	\$ 64.139	\$ 101.600	\$ 68.438
variación inversión			0%	0%	58%	

EAAB

Plantación en Humedales

concepto	2010	2011
Árboles plantados	1.296	3.000
variación árboles		131%
inversión	\$ 122.044.320	\$ 116.388.000
inversión por árbol	\$ 94.170	\$ 38.796
variación inversión		-59%

- **No se sabe qué decisiones y sanciones han acarreado las presuntas irregularidades en el manejo de la silvicultura.** Pese a que en la pregunta 12 de la proposición se indagó sobre el tipo de sanciones que ha interpuesto la autoridad distrital en cumplimiento de los decretos 472/03 y 531/10, no se dio respuesta cabal y sólo se limitó a anexar una relación de las personas sobre las cuales se ha proferido alguna resolución que decide o sanciona. Pese a esto, analizando los datos se encuentra reincidencia de infractores. Filtrando la base de datos del anexo 2 por el campo "Proyecto" se observa por ejemplo que los nombres de Sandra Liliana Bohórquez, Arcadio Ladino, Salvador Vega, Diana Montilla y otros se repiten en todos los años. Véase a continuación los cuadros comparativos.

Año 2008

PROYECTO	Total
ADRIANA DURAN PERDOMO	1
ALICIA BAQUERO	1
AUGUSTO TORRES	1
HERNAN DARIO PAEZ	1
LILIANA TAPIAS CAMACHO	2
SALVADOR VEGA T.	1
SANDRA LILIANA BOHORQUEZ	2
SANDRA ROCIO SILVA G.	1
Total general	10

Año 2009

PROYECTO	Total
ARCADIO LADINO	21
CAROLINA LOZANO FIGUEROA	10
DIANA M. MONTILLA A.	44
ISABEL TRUJILLO SARMIENTO	22
LUZ MATILDE HERRERA SALCEDO	32
SALVADOR VEGA TOLEDO	8
SANDRA LILIANA BOHORQUEZ HERNANDEZ	6
SANDRA ROCIO SILVA GONZALEZ	1
Total general	144

Año 2010

Año 2011

PROYECTO	Total	PROYECTO	Total
ARCADIO LADINO	3	ADRIANA KATERINE LÓPEZ	1
CAROLINA LOZANO FIGUEROA	6	CARLINA LOZANO FIGUEROA	1
DIANA MARCELA MONTILLA ALBA	11	CAROLINA LOZANO FIGUEROA	9
DR SALVADOR VEGA TOLEDO	2	ISABEL TRUJILLO SARMIENTO	1
ISABEL TRUJILLO SARMIENTO	1	JULY MILENA HENRÍQUEZ	1
RAUL HUMBERTO BERNAL VILLAMIZAR	2	LUZ ANDREA ALBARRACIN	1
SALVADOR VEGA TOLEDO	9	SALVADOR VEGA TOLEDO	1
SANDRA LILIANA BOHORQUEZ	1	Total general	15
YEISON ANDRES OLAYA	1		
Total general	36		

- **No se encuentra razón para que la Secretaría de Ambiente no se haya pronunciado frente a los interrogantes 1-4** relacionados con la tala de árboles y en particular, del parque de la Independencia, más aún cuando en la pregunta 9 responde que ha otorgado permisos y conceptos técnicos sobre tala y traslado de árboles. La secretaría no establece una lectura frente a la gestión del jardín botánico en el tema.
- **Los pronunciamientos de las administraciones distritales incompletos e incoherentes hasta hoy.** La Resolución 1135 del 2009 de la Secretaría de Ambiente indica que 142 árboles fueron talados con ocasión de las obras de fase III de Transmilenio, de los cuales 82 fueron trasladados. Posteriormente esta misma secretaría expide la resolución 6971 del 2011 mediante la cual se declaraban árboles de la ciudad en la categoría patrimonial. Tres aspectos resultan extraños aquí, el primero, el hecho de que la resolución 6971 se expidiera con posterioridad a la resolución 1135 y en medio de un publicitado conflicto entre la administración distrital y los vecinos del sector por las obras del parque. Segundo, que hoy la secretaría de ambiente no se pronuncie frente a las preguntas 1-4 cuando es quién autoriza las intervenciones en el arbolado urbano. Tercero, que en las respuestas dadas por la administración a la proposición no se indique a donde fueron trasladados los árboles retirados del parque de la Independencia que bien podrían tener un valor patrimonial y cuanto se pago por la respectiva compensación de tala que ordenan las normas.
- **El alcalde Petro y su gabinete están ausentes de la discusión.** Tanto de las respuestas a la proposición como del reciente hallazgo administrativo de la Contraloría Distrital se concluye que existen serias fallas de parte de las autoridades ambientales, en particular, del Jardín Botánico al no ejercer el debido control al inventario del arbolado, y de la Secretaría de Ambiente ausente en la vigilancia y control de las acciones de gestión del jardín. Esta negligencia institucional sigue perpetuando las irregularidades pues no se están tomando acciones para corregir la situación alertada.

6. Análisis técnico jurídico

El parque “la Independencia” ya se intervino en virtud de la fase III de las obras de Trasmilenio.

- En las obras de la Fase III de Trasmilenio se incluyó dentro del contrato de obra suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- y la empresa Confase S.A, intervenir el parque “La Independencia”.
- En la ejecución de la obra se determinó iniciar en el parque la tala de algunos árboles.
- La comunidad circunvecina interpuso en julio de 2011 una acción de grupo contra el Instituto de Desarrollo Urbano y la empresa Confase S.A con el fin de obtener la finalización de las obras en el parque la Independencia por atentar contra los arboles de naturaleza histórica sin el cumplimiento de los requisitos legales.
- En julio de 2011 un Juez Administrativo de primera Instancia ordenó como medida cautelar la suspensión de las obras. La administración impugnó y en diciembre 2011 y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca revocó la medida cautelar y continuaron las obras.
- La presión que ejerció la acción popular y las denuncias de los ciudadanos indujeron a la administración distrital para expedir el 28 de diciembre de 2011, el Decreto 665 de 2011 para dividir el parque la Independencia en dos partes y crear uno nuevo: el parque Bicentenario, con el fin de abrir una salida presuntamente legal y continuar con las obras en la calle 26 entre carreras 13 y 3ª.
- Por su parte, el 2 de marzo de 2012 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó suspender todas las obras en el parque la Independencia.

Los árboles del parque de la independencia se talaron con la aquiescencia del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría de Ambiente.

- Mientras se daba el debate en las instancias judiciales, que duró casi un año, sobre la legalidad de la intervención en la tala los árboles del parque la Independencia, una negligencia de parte de las autoridades ambientales se estaba poniendo en evidencia, al no haber declarado los arboles que se encontraban allí como patrimoniales y de interés público.

Ciertamente el artículo 31 de Decreto 531 de 2010 señala lo siguiente:

Artículo 31°.-Árboles patrimoniales y de interés público. *El Jardín Botánico José Celestino Mutis identificará los árboles patrimoniales y de interés público existentes en la ciudad y serán exaltados como tal mediante acto administrativo emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Los árboles urbanos clasificados como patrimoniales tendrá!), formas de intervención especial. En cualquier caso la única entidad autorizada para su manejo o intervención será el Jardín Botánico José Celestino Mutis.*

Es decir que el Jardín Botánico José Celestino Mutis debió hacer un estudio técnico para determinar los árboles que debían declararse por la Secretaria de Ambiente como patrimoniales y de interés público.

En efecto en el 2004 se suscribió el contrato de consultoría No. 348 de 2004 para determinar en las zonas centro y norte cuales arboles deben considerarse patrimoniales y de interés público.

El 3 de marzo de 2009 la Secretaria de Ambiente expide la Resolución No. 1135 de 2009 mediante la cual se autoriza al Instituto de Desarrollo Urbano para realizar las obras de la fase III de Transmilenio, talar 271 árboles, conservar 142 y trasladar 184, sin mencionar en este acto administrativo los resultados de la consultoría de 2004.

No obstante y dos años después, la Secretaría de Ambiente el 27 de diciembre de 2011 expide la Resolución No. 6971 de 2011, mediante la cual declaró más de 40 árboles sin incluir ninguno de los que se encuentra en el parque de la independencia como de interés público.

“(…) Resolución No. 6971 de 2011

“Artículo 4 Declaración de Árboles de interés público. De acuerdo al reconocimiento realizado en el Informe Técnico de Soporte, que hace parte integral de la presente resolución, elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis se declaran veinticuatro (24) individuos vegetales como de interés público:



Resolución No. **6971**

“Por la cual se declaran arboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C.”.

Nº.	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	UBICACIÓN
16	Ciprés americano	Cupressus macrocarpa	Quinta de Bolívar costado sur oriental
17	Camelia	Camellia japonica	Quinta de Bolívar jardín de la entrada
18	Nogal	Juglans neotropica	Quinta de Bolívar acceso principal casa
19	Nogal	Juglans neotropica	Quinta de Bolívar acceso principal casa
20	Casuarina	Casuarina equisetifolia	Biblioteca Nacional Carrera 5a Calle 24
21	Casuarina	Casuarina equisetifolia	Biblioteca Nacional Carrera 5a Calle 24
22	Casuarina	Casuarina equisetifolia	Biblioteca Nacional Carrera 5a Calle 24
23	Casuarina	Casuarina equisetifolia	Biblioteca Nacional Carrera 5a Calle 24
24	Casuarina	Casuarina equisetifolia	Biblioteca Nacional Carrera 5a Calle 24

(…)”

Como se evidencia la Resolución 6971 de 2011, se declaró los arboles que se encontraban en la Biblioteca Nacional en la carrera 5 con calle 24 como de interés público. Pero como ya habían talado los árboles del parque de la independencia estos no se incluyen.

- Finalmente, el Tribunal de Cundinamarca en última instancia ordenó la suspensión de las obras en el parque de la Independencia, argumentando que si bien el parque no es un bien de interés cultural hace parte de la zona de influencia de las torres del Parque, las cuales mediante Decreto 1905 de 1995 se declararon bien de interés cultural, por lo tanto para intervenir esta zona se

debió tramitar una autorización ante el Concejo nacional de patrimonio cultural.